



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982.2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N°108/2022

Hasenkamp, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

La presentación de re categorización efectuada por el Sindicato Municipal, para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales, se trato el tema de la re categorización para los empleados de Planta Permanente;

Que es decisión del Presidente Municipal otorgar categorías al Personal a partir del 1º de septiembre de 2022;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Establecese la nueva categoría del personal que queda determinada de la siguiente manera:

Legajo	Nombre	DNI	Antigüedad	Categ	Nueva Categ
2001	Grandolio Alfredo M.	25.533.157	15	9	8

Art.2º) El ascenso determinado en el Art.1º tiene vigencia a partir del 01 de septiembre de 2022.-

Art.3º) Las erogaciones que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal